



PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL

BASE LEGAL REQUISITOS DE INGRESO Y REINGRESO

- Reglamento de la Carrera Fiscal
 - ✓ Artículo 13: Requisitos de Ingreso
 - ✓ Artículo 14: Documentación
 - ✓ Artículo 15: Requisitos para Reingreso

Art. 13 REGLAMENTO DE LA CARRERA FISCAL – REQUISITOS DE INGRESO

- SER SALVADOREÑO, QUE REUNA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA.
- ESTAR EN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE CIUDADANO.
- ESTAR FÍSICA Y MENTALMENTE CAPACITADO PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO.
- NO TENER EN SU CONTRA CAUSA PENAL PENDIENTE O HABER SIDO CONDENADO POR DELITO MEDIANTE SENTENCIA FIRME.
- APROBAR EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL.
- NO DESEMPEÑAR OTRO CARGO, EMPLEO PÚBLICO O PRIVADO.
- APROBAR UN PERÍODO DE PRUEBA DE TRES MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA NOMBRADO EN EL CARGO O EMPLEO.
- ACREDITAR BUENA CONDUCTA MEDIANTE CONSTANCIAS SOLVENCIAS Y CERTIFICACIONES EXTENDIDAS POR LAS OFICINAS DE LA PNC, DIRECCIÓN DE CENTROS PENALES Y DONDE HUBIERE TRABAJADO CON ANTERIORIDAD.

Art. 14 REGLAMENTO DE LA CARRERA FISCAL- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA AL ASPIRANTE AL MOMENTO DE INGRESAR A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DOCUMENTOS GENERALES

- CURRICULUM VITAE
- COPIA DE: DUI, NIT, ISSS, AFP
- TÍTULO DE BACHILLER CERTIFICADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
- CONSTANCIA DE MATERIAS CURSADAS O CARTA DE EGRESADO
- TÍTULO UNIVERSITARIO CERTIFICADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
- 2 CONSTANCIAS DE TRABAJOS ANTERIORES
- 2 CARTAS DE RECOMENDACIÓN PERSONAL

OTROS DOCUMENTOS PARA EL ÁREA JURÍDICA

- COPIA DEL ACUERDO DE ABOGADO (CERTIFICADO POR UN NOTARIO)
- COPIA DEL CARNÉ DE ABOGADO (CERTIFICADO POR UN NOTARIO)
- COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL

OTROS DOCUMENTOS PARA ÁREA ADMINISTRATIVA

- COPIA DE LICENCIA DE CONDUCIR (MOTORISTA Ó MOTOCICLISTA)

EN EL CASO DE SER CONTRATADO:

**EXAMENES MÉDICOS DE LABORATORIO (HECES, ORINA, VDRL Y PULMÓN)
SOLVENCIA DE LA PNC
SOLVENCIA DE ANTECEDENTES PENALES**

Art. 15 REGLAMENTO DE LA CARRERA FISCAL – REQUISITOS DE RE-INGRESO

INFORME EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, EL CUAL DEBERÁ CONTENER:

- TIEMPO DE SERVICIO Y FECHA DE INGRESO A LA CARRERA FISCAL.
- CARGOS DESEMPEÑADOS.
- ASCENSOS O PROMOCIONES.
- INFORMES O RESOLUCIONES DE INFRACCIONES O SANCIONES IMPUESTAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.
- RESULTADOS DE LAS CAPACITACIONES.
- EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO.
- APROBAR EL PROCESO DE SELECCIÓN.

BASE LEGAL – RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL

- Reglamento de la Carrera Fiscal
 - ✓ Artículo 28: Necesidades de Personal
 - ✓ Artículo 29: Reclutamiento
 - ✓ Artículo 30: Concurso Interno y Externo
 - ✓ Artículo 32: Inducción de Personal

BASE LEGAL

DETERMINAR NECESIDADES

(ART. 28 REGLAMENTO DE LA
CARRERA FISCAL)

LA DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS EN COORDINACIÓN
CON LAS JEFATURAS Y SOBRE LA
BASE DE LOS OBJETIVOS Y
POLÍTICAS INSTITUCIONALES
CALIFICARÁN LA NECESIDAD DEL
RECURSO HUMANO

FACTORES A CONSIDERAR - RECLUTAMIENTO (ART. 29 REGLAMENTO DE LA CARRERA FISCAL)

- EXISTENCIA DE UN PUESTO VACANTE
- DETERMINACIÓN DE NECESIDAD REAL DE PERSONAL VERSUS CARGA DE TRABAJO
- SOLICITUD ESCRITA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL POR PARTE DE JEFES DE UNIDADES
- DETERMINACIÓN DE FUENTES DE RECLUTAMIENTO
- CONVOCATORIA A LOS CANDIDATOS POTENCIALES

CONCURSO INTERNO Y EXTERNO (ART. 30 REGLAMENTO DE LA CARRERA FISCAL)

IDENTIFICADA LA NECESIDAD DE PERSONAL Y RECIBIDO EL REQUERIMIENTO RESPECTIVO PARA UN PUESTO QUE QUEDARE VACANTE O FUESE CREADO, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, INICIARÁ EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN PARA CUBRIR CON PERSONAL INTERNO O EXTERNO QUE REUNA LOS REQUISITOS AL CARGO.

CONCURSO INTERNO

- En caso que se encuentre un solo candidato que reúna las condiciones exigidas, se recomendará su ascenso al Fiscal General.
- En caso que se encuentre más de un candidato, se realizará proceso de selección:
 - Prueba Técnica
 - Prueba Psicológica
 - Entrevista con Jefes de áreas interesadas
- Si internamente no existiere el personal que cumpla con el perfil del puesto, se realizará concurso externo.

CONCURSO EXTERNO

- Referidos por empleados de la institución.
- Referidos por personas particulares.
- Publicación en medios de comunicación.
- Se realizará el mismo proceso de selección interno, incluyendo las investigaciones respectivas del candidato.



